

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO
DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00883- 00 DE DESIRE
GABRIELA LUCENA VALECILLO CONTRA DIANA ALEJANDRA OROZCO ORTEGA.**

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Hora de inicio: 9:38 a.m.

Hora de finalización: 10:05 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:

CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ

Demandante:

DESIRE GABRIELA LUCENA VALECILLO

Apoderado demandante:

DANIEL RODRIGO CHAMORRO VILLACRES

Apoderado demandada:

GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ SILVA

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: No.

Decisión: Se tiene por no contestada la demanda

Se tuvo por no contestada la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 31** del **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL, PARÁGRAFO 2o.** La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado.

2.) ETAPA CONCILIATORIA

La parte demandada no se hizo presente, por lo tanto hay lugar a imponer la sanción que trata el artículo 77 del CODIGO PROCESAL LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, esto es declarar confesa ficta o presunta a la parte demandada de aquellos hechos susceptibles de confesión contenidos en la

demanda, el despacho declaro confesa a la parte demandada sobre los siguientes hechos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de declarar la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido, entre DIANA ALEJANDRA OROZCO ORTEGA, como empleadora y DESIRE GABRIEL LUCENA VALECILLO como trabajadora, desde el 18 de octubre de 2018 hasta el 06 de agosto de 2020, en consecuencia a título de compensación del derecho si son, o no, procedentes las declaraciones y condenas invocadas por la parte demandante.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 15 a 23

Testigo ADREINA CHIQUINQUIRA TERÁN PIRELA Y YEISON STEVEN RIVERA
Interrogatorio de parte DIANA ALEJANDRA OROZCO ORTEGA.

PARTE DEMANDADA

Sin pruebas

DE OFICIO

Sin pruebas

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda.

Ante la inasistencia de DIANA ALEJANDRA OROZCO ORTEGA, quien debía absolver interrogatorio de parte y de los testigos ADREINA CHIQUINQUIRA TERÁN PIRELA Y YEISON STEVEN RIVERA, se les concede el término de 3 días con el fin de que justifiquen su inasistencia.

8.) Se señala fecha para la continuación de la presente diligencia el día viernes 09 de junio de 2023, a las dos de la tarde.

Se suspende la presente diligencia siendo las 10:05 de la mañana.

9.) Esta decisión queda debidamente notificada.

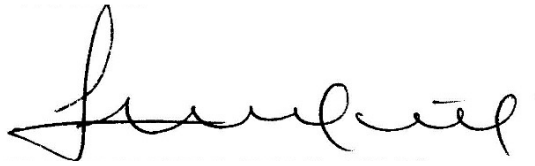
Demandante: DESIRE GABRIELA LUCENA VALECILLO

Demandado: DIANA ALEJANDRA OROZCO ORTEGA - MERCASIÓN EL MANA



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radicación: 2021-00883-00

Demandante: DESIRE GABRIELA LUCENA VALECILLO

Demandado: DIANA ALEJANDRA OROZCO ORTEGA - MERCASIÓN EL MANA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO
DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2021-00883 - 00 DE DESIRE
GABRIELA LUCENA VELECILLO CONTRA DIANA ALEJANDRA OROZCO ORTEGA**

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, dos (02) de junio de dos mil
veintitrés (2023)

AUDIENCIA VIRTUAL
DESIRE GABRIELA LUCENA VELECILLO
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
DANIEL RODRIGO CHAMORRO VILLACRES
Apoderado demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ SILVA
Apoderado demandado